

Numero	Apellidos y nombre
13	Parrón Varela, Máximo.
14	Menan Trabada, Arturo.
15	González Vázquez, Mario.
16	Bello Courel, José.
17	Pascual Arribas, Adolfo.
18	Martí Teruel, José.
19	Sancho Alejandro Manuel.
20	García Rodríguez, Mariano.
21	Rabanal Suárez, Alfredo.
22	Valenciano Blanco, Gregorio.
23	Díaz González, Angel.
24	Martín Pacheco, José Gualberto.
25	Molina Gutiérrez, Antonio.
26	Rodríguez Mencía Fortunato.
27	Porrás Alama, Juan.
28	Albiol Torres, Luis.
29	Fernández Sánchez, Daniel.
30	Lozoza Herrero, Mariano.
31	Limón Torres, Sacramento.
32	Serra Crespi, Jaime.
33	Cavero González, Juan Agustín.
34	Antón Calleja, Damián.
35	Vila Tejedo, Pedro.
36	Estévez Trujillo, Juan.
37	García Quintero, José.
38	Herrero de la Puente, Mariano.
39	Rodríguez Jorge, Isidro.
40	Parra Valiente, Jacinto.
41	Fernández Crespo, Angel.
42	Sánchez Sánchez, Juan José.
43	Otero García, José María.
44	Suárez Hernández, Emilio.
45	García Nella, Félix.
46	Gordillo González, Antonio.
47	Albalate García, Luis.
48	Sola Melero, José María de.
49	González de Diago, Esteban.
50	Paredes Checa, Miguel.
51	Canales Ocaña, Angel.
52	Omeñaca García, Isidro.
53	García Vallejo, Constantino.
54	Pedreira Martínez, Cesáreo.
55	Benítez Fernández, Abdón.
56	Delgado Corredor y González, Antonio.
57	Pérez Fernández, Francisco.
58	Boix Sena, Enrique.
59	Gómez Moya, Luis.
60	Paterna Navarro, Manuel.
61	Docio Gordaliza, Félix.
62	Martínez de Uribe, Eduardo.
63	Toribios Ibáñez, Julio.
64	Chapado Gómez, Epifanio.
65	Galán Collado, Miguel.
66	Díaz de la Iglesia, Antonio.
67	Díaz Sáez, Fausto.
68	Asenjo Barca, Juan.
69	García de Huerta, Marcelino.
70	Mariz Randulfe, Francisco.
71	Trigo Costa, Sebastián.
72	Toledano Catalán, Alfredo.
73	Sánchez García, José.
74	Jiménez Martín, Diego.
75	Justicia García, José.
76	Montoya Heredia, Enrique.
77	Seoane Escudero, José.
78	Díaz Ramírez, Segundo.
79	Agrelo Lorenzo, Antonio.
80	Fernández Alvarez, José.

Los opositores comprendidos en la anterior relación deberán remitir a este Ministerio dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de la presente Orden, los documentos siguientes:

- Partida de nacimiento, legalizada, en su caso, cuando los interesados hayan nacido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la localidad de residencia de los interesados.

d) Certificación médica, expedida en modelo oficial, acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitarle para el ejercicio del cargo.

e) Declaración jurada expresiva de no hallarse comprendido en alguna de las incapacidades señaladas en el artículo quinto del Decreto Orgánico de 27 de abril de 1956, ni haber sido separado de ningún organismo dependiente del Estado, Provincia o Municipio.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Comisión Delegada del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso a la plaza de Oficial Administrativo del Negociado de Contabilidad de dicho Organismo.*

El Tribunal calificador de los méritos de los concursantes a la plaza de Oficial Administrativo del Negociado de Contabilidad del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, anunciada para ser provista en propiedad, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, del día 21 de marzo de 1962, estará compuesto así:

Presidente: Don José Luis Mendoza Gimeno o persona en quien delegue.

Vocales: Don Ignacio de Colsa Ceballos y don Joaquín Arriaga Agabo.

Secretario: Don Manuel Regules Moreno.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y a los efectos determinados en este mismo precepto y en el artículo tercero, número 1, del mismo Decreto.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Presidente.—2317.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones, turno libre, a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Filosofía de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se señala día, hora y lugar de presentación y realización del primer ejercicio de los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Filosofía de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden ministerial de 11 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar el acto de presentación y a continuación el primer ejercicio, el día 25 de junio próximo, a las diez de la mañana, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, calle de Toledo, número 39.

El cuestionario estará a disposición de los opositores a partir del día 5 de junio próximo, en la Conserjería del mencionado Instituto.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Presidente, Juan Pérez Pérez.